

<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO MUSICAL</b>	
<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA / UNIVERSIDAD DE GRANADA / UNIVERSIDAD DE OVIEDO</b>	
<b>Título</b>	PATRIMONIO MUSICAL
<b>ID MINISTERIO</b>	4312277
<b>FECHA DE REVISIÓN</b>	<b>ABRIL 2021</b>

Apellidos	Vega Pichaco
Nombre	Belén
Universidad o Centro de trabajo	Universidad de La Rioja
Categoría profesional	Profesora contratada interina
Titulaciones en las que imparte docencia	Máster en Musicología
Líneas de investigación	Música y Danza de América Latina y España siglo XX
Enlaces a los identificadores de investigación (Código Orcid, Google Académico, Academia.edu, etc.)	<a href="https://uinirioja.academia.edu/Bel%C3%A9nVegaPichaco">https://uinirioja.academia.edu/Bel%C3%A9nVegaPichaco</a>  <a href="https://www.researchgate.net/profile/Belen-Vega-Pichaco">https://www.researchgate.net/profile/Belen-Vega-Pichaco</a>
Formación en innovación docente	
Otros datos de interés	Secretaria de la Comisión de Trabajo Música y Estudios Americanos (MUSAM) de la Sociedad Española de Musicología

#### **Información sobre protección de datos personales**

Responsable del tratamiento

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA – Q7350007F

Dirección postal:

Monasterio Santa María de las Cuevas.

C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja.

41092 - Sevilla

Teléfono: 954462299

Dirección web: <http://www.unia.es>

Delegado de Protección de Datos (DPD)

Según establece el art. 37.1.a) del RGPD, cuando el tratamiento de datos personales sea llevado a cabo por una autoridad u organismo público, como es el caso de la Universidad, el responsable del tratamiento deberá designar un Delegado de Protección de Datos, que será el encargado de supervisar y ayudar al responsable en todo lo concerniente al cumplimiento del RGPD, mediante labores de información, supervisión, asesoramiento y cooperación con la autoridad de control.

Información relativa al Delegado de Protección de Datos:

Diego Torres Arriaza ([Resolución Rectoral nº 95 de 8 de octubre de 2018](#))

Monasterio Santa María de las Cuevas.

C/ Américo Vespucio nº2. Isla de La Cartuja.

41092 - Sevilla

Teléfono: 954462299

E-mail: [rgpd@unia.es](mailto:rgpd@unia.es)

Actividad de Tratamiento	Gestión Académica
Base Jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
Finalidad	Gestión de alumnos que participen en actividades académicas de la UNIA: acceso, matrícula, actas y expedientes. Gestión de profesores y docentes que participen en actividades académicas de la UNIA Expedición de títulos.
Colectivos interesados	Alumnos y solicitantes de actividades académicas organizadas o con participación de la UNIA. Docentes, profesores e investigadores que participen en actividades formativas organizadas por la UNIA o desarrolladas conjuntamente con esta.
Categorías de Datos	Nombre y apellidos Dirección Teléfono Correo electrónico DNI/NIF/pasaporte Datos de características personales: Edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad Datos académicos: expediente del alumno, titulaciones, pertenencia a grupos de investigación, información sobre actividad profesional. Datos económicos, financieros: datos bancarios
Cesiones o comunicaciones	Administración Pública con competencia en la materia, Universidades, Entidades bancarias (únicamente para la gestión de pagos de matrícula), y organismos obligados por ley
Transferencias	No están previstas transferencias internacionales de los datos.

internacionales

**Medidas de seguridad** Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración.

**Plazo de conservación** Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.